



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2006092\$17

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2022/14

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SUMINISTRO PLANTA PARTERRES FLORALES PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ZONAS VERDES "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Administración de Conservación Urbana (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Servicio de Zonas Verdes
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420 470/5; Fax: 948 420 313

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SUMINISTRO PLANTA PARTERRES FLORALES PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ZONAS VERDES 2023-2024, divididos en dos lotes relativos a los suministros a efectuar de plantas de primavera verano y plantas de otoño invierno.

2.En el Anexo nº1 del Pliego de Prescripciones Técnicas se detalla un listado de las diversas plantas a suministrar en cada lote, así como sus características, siendo en este Cuadro de Características y en el Pliego de Prescripciones Técnicas donde se detallan las especificaciones del suministro.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	Descripción CPV:. Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes. CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
	0 3 1 2 1 1 0 0 6	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075418671322301991076



3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Decoración ornamental de la ciudad.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Lote n1 Planta primavera verano	41.520,88€ por cada uno de los años del contrato.
Lote n2 Planta otoño invierno	29.795,01€ por cada uno de los años del contrato.

- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☒ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Lote n1 Planta primavera verano: 75.492,50 €	(10%) 7.549,25 €	83.041,75 €
Lote n2 Planta otoño invierno: 54.172,75 €	(10%) 5.417,28 €	59.590,03 €
Total: 129.665,25 €	12.966,53 €	142.631,78 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Lote n1 Planta primavera verano: Ochenta y tres mil cuarenta y un euros con setenta y cinco céntimos (IVA incluido)

Lote n2 Planta otoño invierno: Cincuenta y nueve mil quinientos noventa euros con tres céntimos (IVA incluido)

Total: Ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta y un euros con setenta y ocho céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 213.947,67 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022)	€		
1ª Anualidad (2023)	71.315,89 €	11ª Anualidad (2033)	€
2ª Anualidad (2024)	71.315,89 €	12ª Anualidad (2034)	€
3ª Anualidad (2025)	€	13ª Anualidad (2035)	€
4ª Anualidad (2026)	€	14ª Anualidad (2036)	€
5ª Anualidad (2027)	€	15ª Anualidad (2037)	€
6ª Anualidad (2028)	€	16ª Anualidad (2038)	€
7ª Anualidad (2029)	€	17ª Anualidad (2039)	€
8ª Anualidad (2030)	€	18ª Anualidad (2040)	€
9ª Anualidad (2031)	€	19ª Anualidad (2041)	€
10ª Anualidad (2032)	€	20ª Anualidad (2042)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075418671322301991076



5- Partida Presupuestaria: 41/17100/221990	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: : El Ayuntamiento de Pamplona abonará al adjudicatario el importe de las plantas efectivamente suministradas, previa conformidad de los responsables del Servicio de Zonas Verdes. - Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) - [http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html]. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☒ - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007767 - - Código de unidad tramitadora: LA0007770 -	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Dos años (2023 y 2024). La planta de primavera se suministrará durante la segunda quincena de mayo en un plazo máximo total de 12 días, coordinando las entregas con el vivero municipal, comenzando el día que se acuerde desde el Servicio de Zonas Verdes. La planta de otoño se suministrará durante la segunda quincena de octubre en un plazo máximo total de 12 días, coordinando las entregas con el vivero municipal, comenzando el día que se acuerde desde el Servicio de Zonas Verdes. Se entenderá hecha la entrega del material una vez que éste sea examinado por los técnicos municipales, y hallado conforme con las características técnicas del suministro. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: La ejecución del contrato comenzará al día siguiente de la formalización del mismo. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO	
2- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: Una posible prórroga anual.
3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona	
4- Plazo de garantía: 4 semanas de garantía una vez que los técnicos municipales den conformidad a las plantas entregadas.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075418671322301991076



SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4%

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de al menos 6 meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario deberá acreditar haber realizado en los últimos tres años suministros de plantas de flor por importe mínimo de 40.000 euros (IVA excluido). Se acreditará mediante certificado que incluya: importe, fechas y destino público o privado de los mismos o cualquier otro medio válido en derecho. Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

- Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Único Europeo de Contratación DUEC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Al ser todos los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, no hay que adjuntar ningún tipo de documento en este sobre.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075418671322301991076



La Oferta con criterios cuantificables mediante fórmulas, se ajustará al modelo específico del Anexo III-A o III-B, en función del lote al que se licite, debiendo estar incluidos los siguientes datos y documentos:

- Oferta económica total del lote (IVA incluido): Dicha oferta se referirá al importe anual del suministro ofertado. El importe de la oferta no podrá superar el presupuesto máximo anual de licitación.

- Desglose de la oferta económica del lote, en el que se especificará el precio unitario ofertado (sin IVA) de cada planta. La suma total, una vez añadido el IVA, deberá coincidir con la oferta total del lote.

- Mayor volumen de sustrato: Se valorarán las mejoras ofertadas respecto al volumen del sustrato de cada variedad (establecidos en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas). Los licitadores que presenten esta mejora deberán especificar su oferta indicando la variedad, los datos suministrados por el fabricante de: modelo, diámetro y volumen (en litros) de cada nueva maceta ofertada, el incremento de volumen de sustrato (en litros) que se aportará (respecto al indicado en el Anexo nº1 para esa variedad) y las unidades de esa variedad que van a suministrarse con ese incremento de volumen de sustrato en ese contenedor.

El importe de incremento de volumen de sustrato se hará a cargo del adjudicatario.

-Criterio social: Se valorará el compromiso de contratación de personal de colectivos desfavorecidos si a lo largo del contrato la empresa adjudicataria necesita contratar a nuevas personas.

- Criterio medioambiental (Huella de carbono en el transporte del producto a suministrar): Se valorará la distancia del punto de producción de la planta a suministrar. Para ello se deberá indicar en la oferta la población donde se ubique el punto de producción, así como la distancia existente hasta el vivero municipal en Pamplona.

-Criterios de calidad y buenas prácticas: se valorará las certificaciones reconocidas oficialmente en materia de calidad, sostenibilidad y buenas prácticas que pueda tener el adjudicatario en ese punto de producción, para conseguir una mayor eficiencia en la producción, menor desperdicio de recursos, buenas prácticas de sostenibilidad y reducción del impacto medioambiental. Para ello se indicarán qué certificaciones se presentan y se adjuntarán los documentos pertinentes para su verificación.

- Coste unitario por cambio de volumen de sustrato (y maceta) conforme cláusula del Pliego de Prescripciones Técnicas: Este documento no es evaluable como criterio de adjudicación, pero debe incluirse necesariamente en la oferta para calcular el precio a facturar en el supuesto de que el Servicio de Zonas Verdes del Ayuntamiento disponga, según los criterios del servicio, aumentar o disminuir el volumen de sustrato necesario para las variedades que se decida, lo que conllevaría un cambio de modelo de contenedor y, por consiguiente, un aumento o disminución del diámetro de las macetas a suministrar.

Además de la presentación de estos documentos en formato PDF, se incluirán en una hoja de cálculo los datos relativos al "Desglose de la oferta económica del lote", al "Mayor volumen de sustrato" y al "Coste unitario por cambio de volumen de sustrato (y maceta)" que se hayan ofertado en el documento PDF.

Podrá descargarse del Portal de Contratación una hoja de cálculo con los datos de las variedades de plantas ya cumplimentados.

IMPORTANTE: El importe reflejado en cada uno de los lotes de la oferta económica, se referirá al importe

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075418671322301991076



ANUAL del suministro ofertado.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: D.Fermín Alonso Ibarra, Concejal Delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / D.Juan José Echeverría Iriarte, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente): D.Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana / D.Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad
D.Joseba Xabier Querejeta Arrazola, Técnico del Servicio de Zonas Verdes / D.Gorka Lecumberri Lara, Técnico del Servicio de Zonas Verdes

Secretario (Titular/Suplente): D.Jesús Iriarte Aríztegui Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / D.Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
Los 100 puntos disponibles a estos efectos en cada lote se distribuyen de la siguiente forma:

1. Oferta económica: 45 puntos.
2. Mayor volumen de sustrato 15 puntos.
3. Criterio social: 10 puntos.
4. Criterio medioambiental: 20 puntos.
5. Criterio calidad y buenas prácticas: 10 puntos.

1) OFERTA ECONÓMICA (45 PUNTOS):

La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

Pi: Puntuación de la oferta i.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075418671322301991076



Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.

Pm: Puntuación máxima del criterio precio.

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

2) MAYOR VOLUMEN DE SUSTRATO (15 PUNTOS):

Se otorgará la mayor puntuación al licitador que realice la mejor oferta y se puntuará proporcionalmente al resto. La fórmula empleada para otorgar los 15 puntos consistirá en el sumatorio de cada uno de los incrementos ofertados (en litros) respecto al volumen de sustrato exigido para esa variedad en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, multiplicado por el número de plantas asociadas a ese incremento.

Σ (Incremento en litros de volumen de sustrato respecto al exigido en el Pliego x Nº plantas asociadas a ese incremento).

Ver tabla de equivalencias entre diámetro de maceta y volumen de sustrato en el Anexo nº2 del Pliego de Prescripciones técnicas.

3) CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se otorgarán 10 puntos a la empresa licitadora que se comprometa a contratar para la ejecución de este contrato a personal de colectivos desfavorecidos, si a lo largo del contrato necesita la contratación de nuevo personal. La persona o personas contratadas deberán pertenecer a unos de los siguientes colectivos desfavorecidos:

- Personas trabajadoras con discapacidad igual o superior al 33%.
- Perceptoras de renta garantizada.
- Personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.
- Víctimas de violencia de género.
- Personas desempleadas de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no hayan trabajado en ese período).
- Personas de menos de 30 años desempleadas.
- Personas de más de 55 años desempleadas.
- Para acreditar dicho criterio, la empresa adjudicataria deberá presentar el informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta) y certificado de la Seguridad Social con expresión de la relación total y nominal de personas trabajadoras en la empresa. Al finalizar cada año deberá volver a enviar la misma documentación para comprobar si ha habido variación de personas. Si durante este período se contrata a una persona perteneciente a un colectivo desfavorecido, se deberá presentar copia del contrato y documentación justificativa de pertenecer a uno de dichos colectivos.

4) CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: HUELLA DE CARBONO EN TRANSPORTE DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR (20 PUNTOS)

- Se valorará con 20 puntos que el centro de producción de la planta a suministrar se encuentre a menos de 100 kilómetros del punto de entrega de la misma.
- Se valorará con 15 puntos que el centro de producción de la planta a suministrar se encuentre entre 100 y 200 kilómetros del punto de entrega de la misma.
- Se valorará con 10 puntos que el centro de producción de la planta a suministrar se encuentre a más de 200 kilómetros del punto de entrega de la misma.

5) CRITERIOS DE CALIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS (10 PUNTOS). Se valorará con 5 puntos cada certificación Oficial en materia de calidad, buenas prácticas, sostenibilidad y reducción del impacto

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075418671322301991076



medioambientas hasta un máximo de 10 puntos.

2- Criterios de desempate: En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente mencionados, la adjudicación se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá diseñar y aplicar medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, siempre que mejoren las ya existentes. A tal efecto la empresa adjudicataria deberá aportar anualmente una memoria técnica en la que deberá detallar las medidas de conciliación aplicadas, contenido, duración, efectos y personas beneficiarias.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075418671322301991076



- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075418671322301991076